



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

“DECLARACIÓN DE INTERES PÚBLICO Y LEGISLATIVO DEL BICENTENARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE VINARÁ”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA:

De interés legislativo los “200 años de la Firma del Tratado de Vinará”, hecho histórico que tuvo lugar 1821 y que el 5 de junio del presente año se cumple el Bicentenario de su firma.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Dentro de nuestra riquísima historia argentina, uno de los capítulos más significativos está dado por todo el proceso independentista y de la construcción del Estado-Nación. Los episodios históricos y los próceres que participaron de ella, dan cuenta de un nutrido renglón genético que caracterizó y caracteriza a los argentinos y argentinas.

Dentro de esta prolongada etapa mencionada anteriormente, sobresalen ineludiblemente los procesos autonomistas de distintas provincias que conformaron el conglomerado de la Confederación Argentina, Provincias Unidas del Río de la Plata y, posterior y finalmente, la República Argentina.

Las incontables guerras desatadas por los realistas al perder el poder del Virreinato del Río de la Plata, las avanzadas sufridas por el norte del país, las complicaciones económicas y soberanas propias de todo proceso independentista, hicieron que la construcción de un Estado-Nación (tal como lo conocemos hoy) se demorara varias décadas más de lo que nuestros próceres libertadores creían. Sin embargo, la pacificación del suelo argentino fue determinante para construir las condiciones de ayuda, fraternidad y sentimiento nacional entre las Provincias del Río de la Plata.

Estos procesos internos que vivió nuestro país previo a su consolidación estatal fueron determinantes al momento de establecer la constitución política de una nación pacificada y próxima a la unión. Hubiera sido imposible pensar el proceso de organización y unificación de nuestro país sin que previamente todo el territorio nacional hubiera estado en paz y cooperación. Pues bien, ese contexto general de nuestro suelo, en 1853, estuvo dado por los llamados **Pactos Preexistentes**, que no fueron otra cosa que Tratados y Acuerdos entre las provincias para establecer condiciones de relacionamiento territorial, tributario, político y social.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Dentro de los conocidos *Pactos Preexistentes*, e independientemente de las distintas vertientes del relato histórico que se aborden, podemos mencionar como unas de las primeras y fundamentales al **Tratado de Vinará**.

Este Tratado fue firmado el 05 de Junio de 1821 y puso fin a más de un año de hostilidades entre la Gobernación del Tucumán y la Provincia de Santiago del Estero que había concretado su autonomía provincial un año antes, el 27 de Abril de 1820, a manos del Brigadier General Juan Felipe Ibarra. *Vinará* fue un hecho político de extrema trascendencia para el país ya que gracias a este Acuerdo, se pudo pacificar, controlar territorialmente y defender a nuestra nación de las avanzadas realistas que intentaban asolar por el norte argentino. Fue producto de más de un año de enemistad y enfrentamiento entre los gobiernos de Bernabé Araoz e Ibarra, donde tuvieron suceso notables y renombradas batallas como el *Combate de Los Palmares* en Febrero de 1821 y posteriormente la *Batalla de Rincón de Marlopa*. Triunfantes una provincia de cada lado (primero los santiagueños y luego el ejército tucumano), estas batallas nombradas produjeron sangrientos encuentros y grandes pérdidas para ambas provincias. A raíz de los incesantes enfrentamientos, la Gobernación de Córdoba en manos de Juan Bautista Bustos se ofreció como intermediaria para una definitiva negociación de paz entre Tucumán y Santiago del Estero. Francisco Bedoya, ejerciendo el interinato de la gobernación cordobesa, encomienda al Dr. José Andrés Pacheco de Melo que emprendiera rumbo con destino a Santiago del Estero, en primer término, y posteriormente a Tucumán con las estrictas órdenes de encontrar una solución pacífica a estos encuentros y que Córdoba fuera la garante de su cumplimiento. Al cabo de un par de meses, concluyen las negociaciones con éxito y se firma, en la actual localidad de Vinará, Dpto. Río Hondo, Santiago del Estero, el **Tratado de Vinará**: un acta compromiso entre Tucumán y Santiago, que fuera rubricado por el Presbítero Pedro León



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Gallo (por Santiago), Don Pedro Miguel Araoz (por Tucumán) y el Dr. Pacheco de Melo (por Córdoba como garante). Ese Tratado fue el comienzo de la Autonomía plena de Santiago del Estero, la pacificación definitiva del Norte Argentino y el reconocimiento completo de las provincias confederadas que pujaban con insistencia por construir la organización política, jurídica y nacional que luego, en 1853, se daría definitivamente.

El Tratado de Vinará es cronológicamente el cuarto de nuestros grandes *Pactos Preexistentes* y este carácter fundamental le asigna singular trascendencia. Suscripto en el 2° año de los tratados provinciales como pactos de entendimiento y cooperación, ya que dicho proceso se había iniciado un año antes con el *Tratado de Pilar y el Pacto de Venegas*. De allí su vital trascendencia, ya que pacificó gran parte del Norte Argentino, zona estratégicamente cuidada por el Ejército del Norte para el combate con los realistas. La invasión, salvando la experiencia de La Vuelta de Obligado, siempre se sucedió Norte-Sur y fundamentalmente fue por tierra. El Ejército del Norte, en todas sus cuadrillas, había librado innumerable cantidad de batallas para consolidar el proceso de independencia iniciado en 1810 y consolidado en 1816 con la Declaración de Tucumán. Por ello, era inadmisibles que el Norte argentino permaneciera dividido por pujas internas estando asediado por la contraofensiva del Ejército Español.

Argentina, tal cual la conocemos hoy, fue posible gracias a la Organización Nacional, Política y Jurídica que tuviera lugar en 1853. Sin embargo, dicha organización jamás hubiera podido comprenderse, dimensionarse y establecerse sin la unidad de todas las provincias unidas del río de la plata. ¿Cómo fue posible esa unión en un marco de desgobierno nacional? Gracias a los efectos y el cumplimiento cabal que las provincias hicieron de los Tratados, Acuerdos y Pactos firmados por ellas mismas. Los cimientos



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

constitucionales estuvieron dados por los Pactos Preexistentes, aquellos sin los cuales la letra constitucional no hubiera sido tal.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Firmante:

Ricardo D. Daives

Diputado Nacional, Frente de Todos.